

SECCIÓN 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO
(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*) deberán presentarse de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)

Tipo de documento	Referencia
<input type="checkbox"/> Reporte auditado*.	Especifique: <input type="checkbox"/> USB <input type="checkbox"/> CD
<input type="checkbox"/> Informe del auditor*.	Especifique: <input type="checkbox"/> USB <input type="checkbox"/> CD
<input type="checkbox"/> En su caso, Documentación del fabricante de equipo*.	Especifique: <input type="checkbox"/> USB <input type="checkbox"/> CD
<input type="checkbox"/> Otro.	Especifique: <input type="checkbox"/> USB <input type="checkbox"/> CD

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Responsable del tratamiento

El IFT, a través de la Dirección General de Supervisión, es el responsable del tratamiento de los datos personales que a continuación se recaban y se protegerán conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Dar seguimiento a su solicitud.
- Mantener un punto de contacto para comunicarse en caso de ser necesario.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Supervisión, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la LGPDPPSO.

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos (ARCO) de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx.

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección de Supervisión de Telecomunicaciones del IFT y electrónicamente en el microsítio "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:	No aplica

	<p>1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.</p> <p>2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.</p> <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <p>3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite.</p>	
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social del PMSG	Indique el nombre completo del PMSG.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica

Sección 3. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato

Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Reporte auditado	Reporte en formato CSV por cada fabricante de equipo y desagregado a nivel municipal conforme a lo establecido en el numeral 4, fracción I de la Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño.	No aplica
Informe del auditor	Informe en formato PDF editable conforme a lo establecido en el numeral 5, fracción I de la Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño.	No aplica
Documentación del fabricante de equipo	Proporcionar la documentación técnica de cada fabricante de equipo que incluya la definición de los KPI a partir de los Contadores de Desempeño según sea alguno de los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del reléase o versión de Hardware y/o Software; • Introducción de un nuevo fabricante de equipo; • Se inicie la comercialización de un nuevo Servicio; • Se inicie la comercialización de una nueva tecnología de acceso. 	No aplica
Otros	En caso de requerir, se deberá señalar la documentación adicional y especificar la exclusión de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 fracción VII de la Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

A razón de que el presente trámite corresponde a un aviso, mediante el cual se da cumplimiento a una obligación de presentación documental ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no se emitirá una respuesta específica por parte de este último.

La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del escrito correspondiente, en caso de que el regulado no cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Lineamiento **Vigésimo Segundo** del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012."

Así como el Capítulo **IV 'Reporte auditado'** de la "Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño establecida en los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, publicados en el diario oficial de la federación el 17 de enero de 2018."

Con base en lo expuesto, a través de la presente Metodología se establece:

- Numeral 4, los criterios para la elaboración y entrega del reporte auditado;
- Numeral 5 se establece los criterios para la elaboración y entrega del informe del auditor; y
- Numeral 3, fracción IV y VII se establecen la entrega de documentación por parte de los fabricantes de equipo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El cumplimiento de la obligación o trámite deber de ser los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada trimestre calendario, por lo que no requiere respuesta por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.